

**RESOLUCIÓN No. 042 DEL 2023**  
**(07 de Febrero de 2023)**

**'Por medio de la cual se establece la jornada continua, en la Contraloría Departamental del Tolima por el día 08 de febrero del 2023 día sin carro y sin moto en la ciudad de Ibagué'**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y,**

**CONSIDERANDO**

Que corresponde al Contralor como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo No. 004 de 2019, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, establece que es función del jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme a las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el artículo 9 de la ley 962 del 8 de julio de 2005, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que mediante la Resolución No. 696 del 05 de diciembre del 2022, se establecieron los horarios laborales flexibles para los servidores, de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que de conformidad con la resolución 027 del 27 de enero del 2022, se adoptó el incentivo del uso de la bicicleta para los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante Decreto No. 1000 – 0078 del 02 de febrero del 2023, proferido por el Alcalde del Municipio de Ibagué, por medio del cual reglamenta el día sin carro y sin moto en la ciudad de Ibagué.

Que para que los Funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Tolima no sufran traumatismos al utilizar el servicio de transporte público, se resuelve establecer la jornada continua por este día.

Que los funcionarios que demuestren que se trasladaron a trabajar a la Entidad el día sin carro y moto, utilizando como medio de transporte la bicicleta, como incentivo laboran una hora menos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima por el día **08 de febrero del 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.**


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, un incentivo adicional, si demuestran que se trasladaron a la entidad como medio de transporte en bicicleta, por el día 08 de febrero del 2023, laboraran en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO.** A través de Secretaria General comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

**ARTICULO CUARTO:** Se ordena publicar esta decisión en la página web de la Entidad para que sea conocida por la ciudadanía en General.

Dada en Ibagué a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.

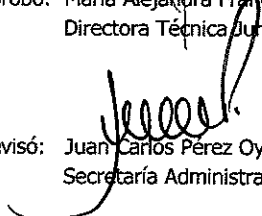
### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima



Aprobó: María Alejandra Franco Durán  
Directora Técnica Jurídica



Revisó: Juan Carlos Pérez Oyuela  
Secretaría Administrativa y Financiera

Elaboró: Luisa Fernanda Del campo Camacho  
Abogado Contratista - Secretaria Administrativa y Financiera